



Datos del Centro Escolar:	
Nombre	
Clave de Centro de Trabajo (CCT)	
Nivel educativo	
Zona Escolar	
Sector Escolar	
Domicilio	
Teléfono	
Nombre del director (a) de la escuela o quien desempeña la función directiva	

En la localidad de _____ del Municipio de _____ del estado de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2016, a convocatoria del C. Director (a) de la escuela o quien desempeña la función directiva, publicada en _____ con fecha _____, se reunieron en las instalaciones de este centro escolar los miembros de la comunidad educativa (se anexa la lista de asistencia), con la que se acredita la presencia de integrantes de la comunidad educativa, para celebrar la primera Asamblea del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, con el objeto de constituirlo y elegir por mayoría de votos de entre sus miembros, a un padre o madre de familia como Consejero Presidente y, en su caso, la designación del Director (a) de la escuela o quien desempeña la función directiva como Secretario Técnico, para el periodo: 2016-2018, con fundamento en los artículos 7°, 36, 37, 38, 39 y 41 de los "Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación".-----

A continuación el C. Director (a) de la escuela o quien desempeña la función directiva, dio a conocer a los presentes el orden del día establecido en la convocatoria, conforme al cual se desarrollará la Asamblea: -----

1. Instalación de la Asamblea;-----
2. Elección de los Consejeros, de los cuales la mayoría deberán ser madres o padres de familia y habrán de ser entre nueve y veinticinco Consejeros, excepto en las escuelas de educación indígena; educación comunitaria; escuelas instaladas en casas hogar y orfanatos; escuelas para niños y niñas de familias migrantes y jornaleros; instaladas en centros penitenciarios y escuelas de educación especial que impartan educación básica, podrán constituir su Consejo Escolar de Participación Social en la Educación con dos padres de familia y un profesor y/o por integrantes de la sociedad civil;-----
3. Elección del Presidente del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, de entre los consejeros que se elegirá por mayoría de votos, considerando que sólo una madre o padre de familia, que cuenten por lo menos con un hijo inscrito en la escuela durante el ciclo escolar de que se trate, podrán ser electos para presidir el Consejo en mención;-----
4. Los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, en escuelas con seis grupos o más, podrán designar a un Secretario Técnico, quien será el director de la escuela o, según la estructura ocupacional autorizada, el subdirector que tenga encomendada la tarea de apoyar la organización y operación de la misma, y-----
5. Asuntos generales. -----

En votación económica se preguntó a los presentes si aprobaban el orden del día y por mayoría de



**ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO
ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA
EDUCACIÓN
PERIODO 2016-2018**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)	Cargo en el Consejo	Forma de acreditación (acreditados por la autoridad escolar)	En calidad de	Correo electrónico	Teléfono	Escolaridad	Género	Los consejeros padres de familia, anotar el grado que cursa (n) su (s) hijo (s) inscrito (s) en el plantel escolar
					1. Padre o madre de familia 2. Representante de la Asociación de Padres de Familia 3. Maestro 4. Representante de Organización Sindical 5. Directivo 6. Exalumno 7. Miembro de la comunidad			1. No sabe leer ni escribir 2. Primaria sin concluir 3. Primaria terminada 4. Secundaria sin concluir 5. Secundaria terminada 6. Bachillerato o carrera técnica o comercial sin concluir 7. Bachillerato o carrera técnica o comercial terminada 8. Licenciatura sin concluir 9. Licenciatura terminada 10. Posgrado	<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino	
			Consejero							
			Consejero							

Número de integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación: -----

3. En el desahogo del orden del día, se procede a la elección del Consejero Presidente del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, por el que la mayoría de los Consejeros designaron a: -----

Nombre del Consejero Electo Presidente del Consejo Escolar de Participación Social		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)

Asimismo, se hace del conocimiento que el Consejero Presidente del Consejo Escolar de Participación Social, es una madre o padre de familia que cuenta con hijo(s) inscrito(s) en la escuela en este ciclo escolar, en el o los siguiente(s) grado(s) y acreditado de la siguiente manera:-----

Nombre del hijo (a)	Grado	Forma de acreditación

4. Continuando el orden del día establecido y, en caso de que se haya tomado el acuerdo de designar a un Secretario Técnico, quien será el director de la escuela quien será el director de la escuela o, según la estructura ocupacional autorizada, el subdirector que tenga encomendada la tarea de apoyar la organización y operación de la misma: -----

Director o equivalente, Secretario Técnico del Consejo Escolar de Participación Social		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)

5. Acto seguido, se procede a desahogar la existencia de Asuntos Generales.-----



ASUNTOS GENERALES	ACUERDOS APROBADOS

No habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Asamblea para la conformación del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, la elección de su Consejero (a) Presidente (a) y, en su caso, la designación del Directivo o quien ejerce la función directiva como Secretario Técnico, siendo las horas del mismo día y año de su inicio. Se levanta la presente acta, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de los Consejos de Participación Social en la Educación, firmando al margen y al calce el (la) Presidente (a) del Consejo Escolar de Participación Social, y, en su caso, el Secretario Técnico del Consejo Escolar, así como los Consejeros electos en la Asamblea.

Presidente del Consejo
Escolar

Secretario Técnico del Consejo
Escolar de Participación Social

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero



Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Consejero

Los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado REGISTRO PÚBLICO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES. Dicho sistema fue registrado en el listado de sistemas de datos personales que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx).